



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Salta, 30 de Setiembre de 1982.

Expediente N° 8.007/82 - Ref. 007 /82

RES. N° 191/82

VISTO:

Las faltas de puntualidad en que incurriera el personal no-docente de este Departamento de Ciencias Exactas durante el mes de Setiembre de 1982;

Que, las causales de dichas faltas de regularidad son atendibles en algunos casos y procede, de acuerdo a las reglamentaciones en vigor, la justificación solicitada;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo N° 54 / de la Ley Universitaria N° 22.207;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Justificar en función de lo establecido en el Inc. b), / Capítulo II - Artículo 1° de la Resolución N° 740/80 del Rectorado de la UNSa. y su modificatoria N° 626/81, las faltas de puntualidad en / que incurriera durante el mes de SETIEMBRE de 1982, el personal de es te Departamento de Ciencias Exactas que se detalla a continuación:

VISTAS, Nicolás: el día 7 de Setiembre de 1982.

DELGADO DE NUÑEZ, Dolores del Valle: los días 27 y 29-9-82.

CARRASCO, Naba Mirta: el día 24-9-82.

ARTICULO 2°: No justificar, por no encuadrarse en las reglamentaciones en vigor, a la agente CHIBAN DE MEYER, Amalia Cristina, la falta de puntualidad en que incurriera el día 10 de Setiembre de 1982.

ARTICULO 3°: Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, ARCHIVESE.



Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
Secretario de Ley
Departamento de Cs. Exactas



Lic. ROQUE RIGGIO
DIRECTOR
Departamento de Ciencias Exactas